

Salario mínimo en Guatemala subirá 10% en el 2025 y en actividades de maquila el aumento será de 6%

Prensa Libre

22-12-2024

El Ejecutivo decretó un incremento al salario mínimo de 10 % y 6% con relación al vigente.

|Guatemala estableció un nuevo salario mínimo a partir del 1 de enero del 2025, el cual se incrementará en 10% para las actividades agrícolas y no agrícolas, y 6% para la actividad de exportación y maquila, por lo que habrá una nueva tabla salarial para los trabajadores.

La decisión del ajuste al salario se dio a conocer la noche de este domingo 22 de diciembre durante un mensaje pregrabado en cadena nacional que brindó el presidente Bernardo Arévalo y se acompañó con la ministra de Trabajo Miriam Roquel, y quienes firmaron el acuerdo gubernativo, que cobrará vigencia el próximo miércoles 1 de enero del 2025.

Al no haber un acuerdo en la Comisión Nacional del Salario (CNS), una instancia con representación de los patronos y trabajadores, por ley la decisión queda establecida en decreto presidencial, producto del análisis de los informes que presenta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Banco de Guatemala (Banguat).

Entre las variables que se analizaron para ajustar el salario mínimo está la evolución de la inflación -alza generalizada de precios en la economía- el mercado laboral y el desempeño de la actividad económica medida por el producto interno bruto (PIB).

¿Cómo queda el salario?

El acuerdo gubernativo será publicado este lunes en el *Diario de Centro América* y al no haber un acuerdo en la Comisión Nacional del Salario (CNS), que es una instancia con representación de los patronos, trabajadores y de gobierno, por ley la decisión queda establecida por decreto presidencial, producto del análisis de los informes que presenta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Banco de Guatemala (Banguat).

Entre las variables que se analizaron para ajustar el salario mínimo está la evolución de la inflación -alza generalizada de precios en la economía- el mercado laboral y el desempeño de la actividad económica medida por el producto interno bruto (PIB) que en 2024 creció 3.7 % y para 2025 se proyecta en 4 %, según las últimas previsiones oficiales.

Tabla salarial

El salario mínimo diario a partir del 2025 quedó para las actividades agrícolas y no agrícolas, y para maquila y exportaciones. Guatemala aplica seis salarios mínimos diferentes divididos en dos regiones:

- i. La circunscripción económica 1 (CE1), que constituye el departamento de Guatemala.
- ii. La circunscripción económica 2 (CE2), que conforma el resto de los departamentos.

A su vez estos se clasifican en tres actividades: la agrícola, no agrícola y la de maquilas y exportaciones.

Entonces, los salarios mínimos vigentes en el 2025 para las actividades agrícolas queda en Q3 mil 843.50 que equivale a Q118.14 diarios y no agrícolas quedan entre Q3 mil 973, o sea Q122.40.

Para la actividad de maquilas y actividades exportadoras, queda en Q3 mil 528.29, es decir Q107.79 al día. En estas tres se incluye la bonificación de ley de Q250, que es la CE1.

Para la CE2 para las actividades agrícolas queda en Q3 mil 686.86, es decir Q112.99 diarios, y las actividades no agrícolas Q3 mil 800.60 mensuales o sea Q116.73, mientras que para la exportación y maquila en Q3 mil 347, equivalente a Q101.83 diarios. En todos los casos ya incluye los Q250 de ley.

Propuestas y contrapropuestas

Durante las reuniones celebradas en las comisiones paritarias y durante la CNS, la propuesta del sector trabajador fue de llegar a Q200 mensuales para todas las actividades y circunscripciones; es decir, un aumento unificarlo.

Mientras que el sector patronal propuso 3 % de incremento para el departamento de Guatemala (CE1) y 1.5 % para el resto de los departamentos en todas las actividades (CE2).

A pesar del aumento decretado por la vía presidencial, es mayor a las propuestas que se han discutido en los últimos años y por lo menos reducirá la brecha entre el ingreso mínimo con la canasta básica alimentaria (CBA).

Con los datos disponibles a noviembre pasado del Instituto Nacional de Estadística (INE), la CBA urbana per cápita se ubicó en Q892.69 y la rural en Q690.42. Por ejemplo, para una familia promedio de cinco miembros, se requería Q4 mil 463 mensuales para satisfacer la CBA urbana y Q3 mil 452 para la rural, según la metodología oficial.

Por lo tanto, la brecha se ubica entre Q700 y Q1 mil mensuales con el salario mínimo actual.

Durante una citación en el Congreso la semana pasada, la ministra de Trabajo, Miriam Roquel, sostuvo que la fijación de la paga mínima se basó en una postura técnica que hicieron los equipos en las paritarias y en la CNS, “porque empezaron a valorar las necesidades de los trabajadores y también las capacidades de las empresas”.

¿Cuál es la lectura?

Luis Linares López, exministro de Trabajo y analista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asiés), consideró que el anuncio del incremento del salario mínimo es razonable para este año, porque en los últimos cinco años, el ajuste promedio fue de 3.6 %, que hicieron un 18 % en total en el período 2019 al 2024. “Desde este punto de vista se justifica un incremento del XX, porque del 2015 al 2022 el salario real se ha reducido”, dijo.

Recordó que uno de los objetivos del salario mínimo es evitar que el trabajador esté en la pobreza y salir de ese umbral, y lo segundo es mantener el poder adquisitivo y ampliarlo.

"Es conveniente que se den las señales de una política de salario mínimo con rangos de aumentos para que los empresarios e inversionistas potenciales tengan la certeza de los costos laborales"

Luis Linares López, analista de Asís

"El 10 % lo considero razonable, pero los años siguientes debiera ser menor. Es conveniente que se den las señales de una política de salario mínimo con rangos de aumentos para que los empresarios e inversionistas potenciales tengan la certeza de los costos laborales", apuntó.

Linares López reiteró que, en un gobierno con pensamiento socialdemócrata, que se caracteriza de impulsar los derechos de los trabajadores, era de esperarse tener una posición pro-salario mínimo.

Concluyó que una empresa formal podrá "aguantar" el ajuste salarial decretado, pero las empresas informales tendrían más dificultades, no obstante, aunque la paga se fije o incluso se rebaje no lo van a poder cumplir por sus mismas condiciones.

En todo caso puede generar un efecto "faro" porque impulsa incrementos en trabajadores informales que están por debajo del salario mínimo o aquellos que están arriba de esa banda.

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (Enei) reveló en el 2022 que el 70.8 % de las personas se emplea en el sector económico informal, que son ocupados por empleadores, empleados y obreros en empresas menores a seis empleados; trabajadores por cuenta propia o autónoma y todos los familiares no remunerados.

Para ese entonces, la muestra reveló que el ingreso medio laboral, que es la remuneración que en promedio se recibe mensualmente un trabajador asalariado o independiente, alcanzó los Q2 mil 207.

Posturas encontradas

El sindicalista Adolfo Lacs Palomo, secretario de la Federación Sindical de Empleado Bancarios y de Seguros (Fesebs), expuso que, aunque el monto declarado por el gobierno es menor a lo propuesto por el sector laboral durante las comisiones, consideran que es necesario el aumento al salario mínimo para el 2025.

El sector patronal ha insistido en otras ocasiones que el nivel de aumento no es viable y va a provocar más informalidad, y distorsiones financieras sobre todo a la micro, pequeñas y medianas empresas.

Mercado laboral en Guatemala

Los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (Enei), que se presentaron en febrero del 2022, reflejaba así el mercado laboral en Guatemala:

- i. Población desocupada (tasa de desempleo): 164 mil personas
- ii. La Población en Edad de Trabajar: 11.2 millones
- iii. Población Económicamente Activa: 7.4 millones
- iv. Población Económicamente Inactiva: 4.4 millones
- v. Población Ocupada: 7.2 millones